



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE


DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad 1/41/22, del Departamento Química Orgánica y Farmacéutica, Área Química Orgánica, publicada en la Resolución 25 de abril de 2022.

Sevilla a día de la fecha,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	GbafBvaI9tpeWabocBmZfw==	Fecha	06/06/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GbafBvaI9tpeWabocBmZfw==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Química Orgánica	
DEPARTAMENTO Química Orgánica y Farmacéutica		
PERFIL DE LA PLAZA <i>Perfil Docente: Desarrollo y Tecnología de Medicamentos (Grado en Biomedicina Básica y Experimental) / Química General y Orgánica (Grado en Biomedicina Básica y Experimental).</i>		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/04/2022	B.O.E. 10/05/2022	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/41/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdí@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 02 junio 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: M.^a de Gracia García Martín

Fdo.: José Luis Espartero Sánchez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Virginia Cádiz Deleito

Fdo.: Marina Galià Clua

Fdo.: Manuel Jesús Díaz Blanco

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Código Seguro De Verificación	q2T8q6QzA5PxZ3xHnkqcuA==	Fecha	03/06/2022
Firmado Por	MARIA DE GRACIA GARCIA MARTIN JOSE LUIS ESPARTERO SANCHEZ Manuel Jesus Diaz Blanco		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/q2T8q6QzA5PxZ3xHnkqcuA==	Página	2/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Historial académico (5%)

Se considerarán las calificaciones académicas obtenidas por los concursantes en Títulos Oficiales Universitarios ponderándose su ajuste con el perfil docente e investigador de la plaza, incluidas las del Programa de Doctorado o Máster y de la Tesis Doctoral.

2. Historial y experiencia docente (26%)

Se tendrán en cuenta el Historial y Experiencia docente de los concursantes y su ajuste con el perfil docente de la plaza. En concreto, se valorarán: Las categorías docentes anteriores y años de servicio, Disciplinas impartidas: Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería, Grado y Postgrado; Tesis Doctorales dirigidas o codirigidas; TFM dirigidos o codirigidos o TFG tutorizados o cotutorizados; Publicaciones relacionadas con la innovación docente; Participación en congresos de innovación docente; Participación proyectos de innovación docente; Otros méritos docentes.

3. Historial y experiencia investigadora (26%)

Se tendrán en cuenta el Historial y Experiencia investigadora de los concursantes y su ajuste con el perfil investigador de la plaza. En concreto, se valorarán: Las publicaciones científicas, teniendo en cuenta los indicadores habituales de calidad; Las estancias en centros de investigación públicos o privados, nacionales o extranjeros, teniendo en cuenta su duración y la publicación de resultados; La participación y dirección en Proyectos financiados en convocatorias oficiales autonómicas, nacionales o internacionales, o mediante contratos con empresas; Becas de investigación conseguidas a través de convocatorias competitivas tanto pre como postdoctorales; La participación en congresos nacionales o internacionales; Otros méritos de investigación.

4. Historial y experiencia en Transferencia de conocimientos a la sociedad (6%)

Se valorará la Transferencia de conocimientos a la sociedad de los concursantes y su ajuste con el perfil de la plaza. En concreto, se valorarán: Informes científicos, Patentes, experiencia profesional relacionada en empresas privadas, registros propiedad intelectual, etc.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (5%)

Se tendrán en cuenta los cargos académicos desempeñados, según su importancia.

6. Historial y experiencia asistencial No procede

7. Capacidad para la exposición y el debate Puntuación numérica (10%). Se valorará la actuación pública en este concurso.

8. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10%). Se valorará la adecuación de los programas aportados reglamentariamente por cada concursante y su defensa y presentación oral.

9. Adecuación de los Proyectos docente e investigador (10%)

Se valorará los documentos presentados y la exposición oral de los mismos.

10. Otros méritos (2%)

Sevilla, a 02 junio 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: M.^a de Gracia García Martín

Fdo.: José Luis Espartero Sánchez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Virginia Cádiz Deleito

Fdo.: Marina Galia Clua

Fdo.: Manuel Jesús Díaz Blanco

Código Seguro De Verificación	q2T8q6QzA5PxZ3xHnkqcuA==	Fecha	03/06/2022
Firmado Por	MARIA DE GRACIA GARCIA MARTIN JOSE LUIS ESPARTERO SANCHEZ Manuel Jesus Diaz Blanco		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/q2T8q6QzA5PxZ3xHnkqcuA==	Página	3/4

